



Resolución Ministerial No. 0529-2013-FD

Lima, 25 OCT. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ministra de Educación de la República de Colombia y el Secretario General de la Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI han cursado invitación para participar en el “Seminario Internacional de Educación y Aprendizaje a lo largo de toda la vida” y en la XI Reunión del Comité Técnico del Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas – PIA, que se desarrollarán los días 28 y 29 de octubre de 2013, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

Que, el referido Seminario Internacional tiene por objetivos: reflexionar sobre la educación y el aprendizaje a lo largo de la vida, compartir experiencias internacionales sobre procesos de alfabetización y educación de jóvenes y adultos, debatir sobre las ofertas educativas para personas jóvenes y adultas, y analizar el compromiso de diferentes actores con la Educación para Jóvenes y Adultas – EPJA; mientras que en la reunión del Comité Técnico del Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas - PIA será la presentación del Informe Regional sobre Aprendizaje y Educación de Adultos en América Latina y el Caribe (GRALE) UIL/UNESCO;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por los organizadores de los eventos, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Lisette Yesenia Alba Ocas, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora LISSETTE YESENIA ALBA OCAS, Especialista de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, a la Ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 27 al 30 de octubre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación